

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Allegado como ha sido el certificado de idoneidad expedido por la Directora General del Consultorio Jurídico “Guillermo Buriticá Restrepo” de la Universidad de Manizales, el cual autoriza a la estudiante de derecho DANIELA DURAN GUZMAN para tramitar este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, es procedente reconocerle personería amplia y suficiente para continuar con la representación de **VALENTINA MEJÍA PALACIO** y **KEVIN MAURICIO MEJÍA PALACIO**, beneficiarios, hoy mayores de edad, de las cuotas alimentarias que aquí se cobran, en los términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

En cuanto a la solicitud de la apoderada de permitirle el acceso al expediente digital, se le hace saber que por tratarse de un proceso en el que desde el año 2018 fue proferido el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y solo se está en espera de que el ejecutado realice el pago de la obligación, no se encuentra escaneado; por lo tanto, se deja a su disposición en la Secretaría del Juzgado para que obtenga las copias que requiera.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c54767912dd672a121a6bfe12b4078643fde554e9634520061c6504cd417e51**

Documento generado en 04/09/2023 03:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>